

DECRETO N°: señalado al margen

Visto y examinado el expediente de Feria 03/2016, relativo al contrato de servicios de categoría especial para la adjudicación del uso, gestión y explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante la Real Feria y Fiestas de San Agustín 2016 y consecuentemente con el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación de referencia, realizado conforme a los trámites del Procedimiento Negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los art. 169, 174.e, y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**Resultando** que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas en el TRLCSP.

**Resultando** que, en base a la facultad establecida en el artículo 320 del TRLCSP, no se ha constituido Mesa de Contratación, por lo que ha sido la Comisión Informativa de Festejos, en sesión celebrada con fecha 14/03/2016, la que ha actuado como tal y, tras valorar y puntuar las ofertas admitidas, estableció su clasificación por orden decreciente, de la que resultó valorada con la máxima puntuación la correspondiente a *Francisco Toro Funes S.L.*, *con CIF* n° *B-19586510*.

Por el presente, y considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que justifica la necesidad de conformidad con lo establecido en el artículo 25) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.3 del TRLCSP y la Disposición Adicional Segunda del referido TRLCSP, qua tribuye a este órgano competencias para contratar,

## **RESUELVO:**

Primero: Declarar válida la licitación.

Segundo: Clasificar la única oferta admitida, atendiendo a su valoración:

N° de	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación
orden		sobre n° 2	sobre n° 3	Total
1	Francisco Toro Funes S.L.	40 puntos	50 puntos	90 puntos

Tercero: A tenor de las mismas establecer como mejor clasificado a FRANCISCO TORO FUNES S.L., con CIF n° B-19586510 y domicilio fiscal en calle Borreguiles, 9, de Cijuela (Granada), para la contratación administrativa especial para la cesión de uso, gestión y explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante la Real Feria y Fiestas de San Agustín 2016, cuyo pago hará efectivo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego por importe de trece mil ochocientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos (13.867'77.- €), IVA excluido, más el importe sobre del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que asciende a dos mil novecientos doce euros con veintitrés céntimos (2.912'23.- €), de lo que resulta un importe total de dieciséis mil setecientos ochenta euros (16.780'00.- EUROS), IVA incluido, así como, y también a su cargo, correr con los gastos de 391 menús de la comida Homenaje a los Mayores, a elegir por este Ayuntamiento de entre los especificados en su propuesta. Por lo expuesto, se



considera que su proposición es ajustada a mercado y ventajosa para este Ayuntamiento, todo ello en las condiciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativa y Técnicas, desprendiéndose asimismo que los precios de barras propuestos, el número de menús gratuitos para la comida Homenaje a los Mayores y su oferta económica han sido determinantes para su selección, habiendo obtenido la siguiente valoración:

- En la proposición técnica, por presentar una composición y precios de menús muy buena y detallada, lo que le ha supuesto una valoración de 15 puntos, considerando asimismo que la variedad y precios de los artículos de barra es merecedora de 10 puntos, siendo la otorgada con respecto a la prestación del servicio, ornamentación y montaje de la comida Homenaje a los Mayores de 10 puntos, al desprenderse del estudio del servicio descrito que se han tenido en cuenta las características del recinto, así como un adecuado planteamiento de los trabajos y una correcta coordinación y organigrama de asignación de funciones del personal, al igual que una muy buena calidad en los elementos y materiales necesarios para su montaje, por lo que ha obtenido la mayor puntuación en los criterios cuantificables mediante juicio de valor, es decir, 40 puntos.
- Resultando de su proporción económica (16.780'00.- €, IVA incluido), 40 puntos, y de la correspondiente a los menús para la comida homenaje a los Mayores, 10 puntos, que junto a los obtenidos en su oferta técnica supone un total de 90 puntos, siendo la única y primera en la clasificación de ofertas admitidas a este procedimiento de contratación.

<u>Cuarto:</u> Requerir a *Francisco Toro Funes S.L.* para que, en el caso de no haberlo hecho aún, aporte en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Linares

y adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Quinto: De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, proceder a notificar la presente resolución al único licitador presentado y a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Linares, disponible en la página web www.ciudaddelinares.es.

Del presente decreto se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Libro de Resoluciones de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

En Linares, en fecha al margen **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**